



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 10 de Febrero del 2023

RESOLUCION DE OFICINA N° 000039-2023/OAF/RENIEC

VISTOS:

Los Proveídos N° 000058-2023/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 04.ene.2023, N° 000426-2023/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 01.feb.2023 y N° 000457-2023/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 02.feb.2023 e Informe Técnico N° 000029-2023/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 09.feb.2023 emitidos por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveídos N° 000058-2023/OAF/USGCP/RENIEC, N° 000426-2023/OAF/USGCP/RENIEC y N° 000457-2023/OAF/USGCP/RENIEC se alcanza los Informes N° 000002-2023/LAS/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 04.ene.2023, N° 000019-2023/LAS/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 31.ene.2023 y N° 000020-2023/LAS/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 02.feb.2023 elaborados por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe técnico del visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante informe técnico del visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas aprobar la baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48, numeral 1, inciso f), artículos 49 y 50 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja de **veinte (20)** bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución por la causal de **MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA**.



Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.

Artículo 3º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Sub Dirección de Fortalecimiento de la Identificación y a la Sub Dirección de Recursos Registrales Civiles, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, envíe a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial los bienes muebles patrimoniales dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Logística y Unidad de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el SINABIP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JMB/JCM/



ANEXO DE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 039-2023/OAF/RENIEC

FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR (S/)	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE					
1	74648390-0027	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	VERDE		SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	MRO	USGCP - CENTRO CIVICO
2	39642662-0539	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	SIN MODELO			SIN SERIE	MALO	9105.0303	380.00	MRO	DRIAS - SEDE ANCASH
3	39642662-0540	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	SIN MODELO			SIN SERIE	MALO	9105.0303	380.00	MRO	DRIAS - SEDE ANCASH
4	74648390-1180	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO			SIN SERIE	MALO	9105.0303	350.00	MRO	DRIAS - SEDE ANCASH
5	74648390-2984	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	164.00	MRO	SDRERC - SEDE SAN BORJA
6	74648390-2989	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	164.00	MRO	SDRERC - SEDE SAN BORJA
7	74648390-2993	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	164.00	MRO	SDRERC - SEDE SAN BORJA
8	74648390-2994	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	164.00	MRO	SDRERC - SEDE SAN BORJA
9	74648390-3001	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	164.00	MRO	SDRERC - SEDE SAN BORJA
10	74648390-3012	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	164.00	MRO	SDRERC - SEDE SAN BORJA
11	74648390-3570	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO			SIN SERIE	MALO	9105.0303	210.00	MRO	SDRERC - SEDE SAN BORJA
12	74648390-4075	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO			SIN SERIE	MALO	9105.0303	210.00	MRO	SDRERC - SEDE SAN BORJA
13	74648390-4453	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO			SIN SERIE	MALO	9105.0303	200.60	MRO	SDRERC - SEDE SAN BORJA
14	74648390-4461	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO			SIN SERIE	MALO	9105.0303	200.60	MRO	SDRERC - SEDE SAN BORJA
15	74648390-4482	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO			SIN SERIE	MALO	9105.0303	200.60	MRO	SDRERC - SEDE SAN BORJA
16	74648390-3010	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	164.00	MRO	SDRERC - SEDE SAN BORJA
17	74648390-3338	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO			SIN SERIE	MALO	9105.0303	160.00	MRO	SDRERC - SEDE SAN BORJA
18	74648390-4593	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO			SIN SERIE	MALO	9105.0303	200.60	MRO	SDRERC - SEDE SAN BORJA
19	74648390-4634	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO			SIN SERIE	MALO	9105.0303	200.60	MRO	SDRERC - SEDE SAN BORJA
20	74648390-8237	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO			SIN SERIE	MALO	9105.0303	175.00	MRO	SDRERC - SEDE SAN BORJA

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **Y0sGL2BUHi**